
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Para el caso, algunos Acuerdos Ejecutivos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), Número Único Previsional (NUP), Número del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

ACUERDO No. 352.-

**NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
Presidente de la República.**

En uso de mis atribuciones legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 5 del Decreto de Creación del Instituto de Legalización de la Propiedad y según acuerdo CD-No. 019/2019, del Acta número CUATRO, correspondiente a la sesión ordinaria número CUATRO, celebrada por el Consejo Directivo del Instituto de Legalización de la Propiedad, a las doce horas del día tres de septiembre de dos mil diecinueve, a través del cual el mencionado Consejo Directivo acordó el nombramiento del Ingeniero **DAVID ERNESTO HENRÍQUEZ CANJURA**, como Director Ejecutivo de dicha entidad, el suscrito Presidente de la República, **ACUERDA:** Ratificar el nombramiento del mencionado profesional en el cargo de Director Ejecutivo del Instituto de Legalización de la Propiedad, en los términos expresados en el acuerdo del Acta antes referida.

El Ingeniero Henríquez Canjura deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los trece días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.

-----Firma ilegible-----

**Pronunciado por Nayib Armando Bukele Ortez,
Presidente de la República**